

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 20

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1.º del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: junio de 2020

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con los objetivos y metas propuestas dentro del Plan de Desarrollo, de igual manera y en marco de la Política de Calidad, deben aplicar los principios de eficacia, efectividad y eficiencia, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio de Pasto.

En este sentido, y en aras de garantizar la continuidad del transporte de vehículos, así como la seguridad de los conductores y el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con el mantenimiento correctivo, preventivo y suministro de repuestos mecánicos y cambio de los mismos del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de prestar un servicio adecuado a la comunidad de manera oportuna, eficiente y eficaz.

Por lo tanto, se requiere adelantar un proceso de contratación estatal de mínima cuantía, para que los diferentes vehículos de las Dependencias de la Alcaldía Municipal cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo esenciales para el normal desarrollo de las funciones de acuerdo a las diferentes necesidades de cada dependencia de la alcaldía Municipal de la Ciudad de Pasto.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el decreto 593 de 24 de abril de 2020, que contempla 43 excepciones del Aislamiento Obligatorio, entre las que se encuentra el desarrollo de las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado, de lo que deriva la necesidad de propender por el mantenimiento de los vehículos que siendo de propiedad del municipio de Pasto, se constituyen en herramientas básicas para el desarrollo de funciones, programas y/o proyectos de la administración municipal, desempeñado por servidores públicos.

La contratación debe efectuarse conforme a las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 2 de 20

adoptado mediante la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015. Y demás Disposiciones reglamentarias.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ÍTEM	DETALLE	MEDIDA
1	REVISIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD
	LIQUIDO REFRIGERANTE	
	RADIADOR	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
2	REVISIÓN DE MOTOR	UNIDAD
	REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA	
	REVISIÓN DE CORREA DE DISTRIBUCIÓN	
	REVISIÓN DE ACEITE MOTOR	
	REVISIÓN ACEITE DE TRASMISIÓN	
	REVISIÓN DE CORREAS	
	MANGUERAS	
	BUJÍAS	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
3	REVISIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD
	REVISIÓN SISTEMA GENERAL	
	ESCANEEO ELECTRÓNICO GENERAL- REVISIÓN ELECTRICA GENERAL	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
	REVISIÓN DE BATERÍA	UNIDAD
	NIVEL DE CARGA	
	LIQUIDO DE BATERÍA	
	REVISIÓN DE ALTERNADOR	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
4	REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES	UNIDAD
	REVISIÓN DE LUCES DE REVERSA	
	REVISIÓN DE LUCES FRENO	
	REVISIÓN DE LUCES ALTAS, MEDIAS, BAJAS	
	REVISIÓN DE BUJÍAS	
	REVISIÓN DE CABLES DE ALTA	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 20

	REVISIÓN DE CABLES DE BAJA	
	SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	
	SISTEMA DE ALARMA	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
5	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD
	REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENOS	
	REVISIÓN DE BANDAS DE FRENOS	
	REVISIÓN DE LIQUIDO DE FRENOS	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
6	REVISIÓN DE LLANTAS	UNIDAD
	REVISIÓN DE PRESIÓN	
	ALINEACIÓN	
	REVISIÓN DESGASTE LLANTAS	
7	REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD
	AMORTIGUADORES	
	EJES	
	ABRAZADERAS	
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS	
8	REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE	UNIDAD
	REVISIÓN DE MUFLER	
	REVISIÓN DE SILENCIADOR	
9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA - MECÁNICA	UNIDAD
	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN	
	REVISIÓN DE NIVEL LIQUIDO HIDRÁULICO	
10	REVISIÓN DE FILTROS	UNIDAD
	FILTRO DE AIRE	
	FILTRO DE ACEITE MOTOR	
	FILTRO DE ACEITE CAJA	
	TOTAL	

2.1.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Preventivo y Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los VEHÍCULOS AUTOMOTOR que conforman el parque automotor de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 20

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y correo.
FAMILIA	78180000	Servicio de mantenimiento o reparación de transporte.
CLASE	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
PRODUCTO	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
CÓDIGO UNSPSC 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos		

El presente proceso se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020 en Secop II

3.-ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor, para cumplir con los fines necesarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1.- ANÁLISIS DEL MERCADO: De conformidad con las cotizaciones recibidas por los estudios de mercado, se procedió a la revisión de los costos, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato.

Cotizaciones

ÍTEM	DETALLE	MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	TOTAL	PROMEDIO
1	REVISIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	\$ 27.000,00	\$ 32.000,00	\$ 59.000,00	\$ 29.500,00
	LIQUIDO REFRIGERANTE					
	RADIADOR					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
2	REVISIÓN DE MOTOR	UNIDAD	\$ 68.000,00	\$ 75.000,00	\$ 143.000,00	\$ 71.500,00
	REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA					
	REVISIÓN DE CORREA DE DISTRIBUCIÓN					
	REVISIÓN DE ACEITE MOTOR					

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN					
	NOMBRE DEL FORMATO					
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 20		

	REVISIÓN ACEITE DE TRASMISIÓN					
	REVISIÓN DE CORREAS					
	MANGUERAS					
	BUJÍAS					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
3	REVISIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	\$ 49.000,00	\$ 43.000,00	\$ 92.000,00	\$ 46.000,00
	REVISIÓN SISTEMA GENERAL					
	ESCANEEO ELECTRÓNICO GENERAL					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
	REVISIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	\$ 25.000,00	\$ 22.000,00	\$ 47.000,00	\$ 23.500,00
	NIVEL DE CARGA					
	LIQUIDO DE BATERÍA					
	REVISIÓN DE ALTERNADOR					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
4	REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES	UNIDAD	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00	\$ 51.000,00	\$ 25.500,00
	REVISIÓN DE LUCES DE REVERSA					
	REVISIÓN DE LUCES FRENO					
	REVISIÓN DE LUCES ALTAS, MEDIAS, BAJAS					
	REVISIÓN DE BUJÍAS					
	REVISIÓN DE CABLES DE ALTA					
	REVISIÓN DE CABLES DE BAJA					
	SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL					
	SISTEMA DE ALARMA					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
5	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 68.000,00	\$ 113.000,00	\$ 56.500,00
	REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENOS					
	REVISIÓN DE BANDAS DE FRENOS					
	REVISIÓN DE LIQUIDO DE FRENOS					
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
6	REVISIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	\$ 23.000,00	\$ 25.000,00	\$ 48.000,00	\$ 24.000,00
	REVISIÓN DE PRESIÓN					
	ALINEACIÓN					
	REVISIÓN DESGASTE LLANTAS					
7	REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	\$ 37.000,00	\$ 32.000,00	\$ 69.000,00	\$ 34.500,00
	AMORTIGUADORES					
	EJES					
	ABRAZADERAS					

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 20

	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
8	REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE	UNIDAD	\$ 29.000,00	\$ 26.500,00	\$ 55.500,00	\$ 27.750,00
	REVISIÓN DE MUFLER					
	REVISIÓN DE SILENCIADOR					
9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA - MECÁNICA	UNIDAD	\$ 27.500,00	\$ 29.000,00	\$ 56.500,00	\$ 28.250,00
	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN					
	REVISIÓN DE NIVEL LIQUIDO HIDRÁULICO					
10	REVISIÓN DE FILTROS	UNIDAD	\$ 29.500,00	\$ 35.000,00	\$ 64.500,00	\$ 32.250,00
	FILTRO DE AIRE					
	FILTRO DE ACEITE MOTOR					
	FILTRO DE ACEITE CAJA					
	TOTAL		\$ 388.000,00	\$ 410.500,00	\$ 798.500,00	\$ 399.250,00

OBSERVACIÓN: La Alcaldía de Pasto aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

NOTA: El contratista acepta que los elementos que no estén dentro del listado de este contrato, y que la Alcaldía requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato y su valor será acorde a los precios de mercado, tomando como referencia dos cotizaciones solicitadas por parte del supervisor del contrato.

3.2.- HISTORICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20161769	El contratista se compromete para con el Municipio de pasto a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto y que así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en los	67.200.00	6 meses 24 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 20

	estudios previos, bajo la modalidad de monto agotable.			
20171724	El contratista se compromete bajo la modalidad de monto agotable para con el municipio a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, al servicio de la administración.	73.000.000	6 meses 15 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable.
20192681	El contratista se compromete para con la alcaldía municipal de pasto a prestar el servicio de mantenimiento técnico – mecánico preventivo y correctivo, suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos automotor que conforman el parque automotor de la alcaldía de pasto, bajo la modalidad de monto agotable.	76.000.000	6 meses 27 días	Proceso de selección de mínima cuantía bajo la modalidad de monto agotable.

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la entrega e instalación de los elementos relacionados en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes y servicios a contratar, para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de las dependencias de la alcaldía Municipal de Pasto.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
		X	X	X	X			

3.4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 20

respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad:		Abrev.	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
		I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable (probablemente va a ocurrir)			4

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 9 de 20

		Cc	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)				5					
Impacto:				Calificación								
		Abrev.	categoría	Cualitativa		Monetaria		Valoración				
		I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.		1				
		Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.		2				
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.		3				
		M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.		Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.		4				
		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.		Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.		5				
Calificación:			Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría					
			Re	Riesgo Extremo		Rm	Riesgo Medio					
Asignación:			Ra	Riesgo Alto		Rb	Riesgo Bajo					
			Abrev.	Categoría		Abrev.	Categoría					
			1	El Municipio		2	El Contratista					
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y Revisión					
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	Contratista	El contratista deberá abastecer e de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN									
	NOMBRE DEL FORMATO									
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA									
	VIGENCIA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA						
	07-Mar-16	04	CO-F-040	10 de 20						

2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 20

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CUADRO DE CARACTERISTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DETALLE	MEDIDA	VALOR
1	REVISIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	\$ 29.500,00
	LIQUIDO REFRIGERANTE		
	RADIADOR		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
2	REVISIÓN DE MOTOR	UNIDAD	\$ 71.500,00
	REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA		
	REVISIÓN DE CORREA DE DISTRIBUCIÓN		
	REVISIÓN DE ACEITE MOTOR		
	REVISIÓN ACEITE DE TRANSMISIÓN		
	REVISIÓN DE CORREAS		
	MANGUERAS		
	BUJÍAS		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
3	REVISIÓN ELÉCTRICA	UNIDAD	\$ 46.000,00
	REVISIÓN SISTEMA GENERAL		
	ESCANEO ELECTRÓNICO GENERAL		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
	REVISIÓN DE BATERÍA	UNIDAD	\$ 23.500,00
	NIVEL DE CARGA		
	LIQUIDO DE BATERÍA		
	REVISIÓN DE ALTERNADOR		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
4	REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES	UNIDAD	\$ 25.500,00
	REVISIÓN DE LUCES DE REVERSA		
	REVISIÓN DE LUCES FRENO		
	REVISIÓN DE LUCES ALTAS, MEDIAS, BAJAS		
	REVISIÓN DE BUJÍAS		
	REVISIÓN DE CABLES DE ALTA		
	REVISIÓN DE CABLES DE BAJA		
	SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL		
	SISTEMA DE ALARMA		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
5	REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS	UNIDAD	\$ 56.500,00
	REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENOS		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 20

	REVISIÓN DE BANDAS DE FRENOS		
	REVISIÓN DE LIQUIDO DE FRENOS		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
6	REVISIÓN DE LLANTAS	UNIDAD	\$ 24.000,00
	REVISIÓN DE PRESIÓN		
	ALINEACIÓN		
	REVISIÓN DESGASTE LLANTAS		
7	REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	UNIDAD	\$ 34.500,00
	AMORTIGUADORES		
	EJES		
	ABRAZADERAS		
	ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS		
8	REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE	UNIDAD	\$ 27.750,00
	REVISIÓN DE MUFLER		
	REVISIÓN DE SILENCIADOR		
9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA-MECÁNICA	UNIDAD	\$ 28.250,00
	REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN		
	REVISIÓN DE NIVEL LIQUIDO HIDRÁULICO		
10	REVISIÓN DE FILTROS	UNIDAD	\$ 32.250,00
	FILTRO DE AIRE		
	FILTRO DE ACEITE		
	FILTRO DE ACEITE		
	TOTAL		\$ 399.250,00

NOTA 1: El contratista deberá contar con la infraestructura necesaria, personal idóneo y calificado para la prestación del servicio de mantenimiento técnico-mecánico preventivo y correctivo.

NOTA 2: Una vez identificada la necesidad de realizar la reparación, el mantenimiento correctivo, con sus respectivos repuestos y partes necesarias para el recambio, se autorizará el respectivo mantenimiento y sus repuestos, de acuerdo a las dos (2) cotizaciones, teniendo en cuenta los precios unitarios de mercado, verificadas por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: La oferta económica presentada por el proponente no debe sobrepasar el precio unitario de los servicios de revisión estimado en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los bienes servicios a contratar.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 20

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar en el MUNICIPIO DE PASTO el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad relacionada en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar.
2. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo permanentemente con respuesta inmediata no mayor a las dos (2) horas siguientes a la solicitud presentada, a fin lograr el funcionamiento y la operación de los vehículos. Además, deberá tener disponibilidad inmediata para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos de los vehículos de propiedad del Municipio de Pasto, en el sitio en que se encuentren.
3. El Contratista deberá asegurar que el valor de los repuestos suministrados no exceda en ningún caso, los valores dados en el estudio de mercado vigente a la fecha de instalación del repuesto.
4. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para los vehículos de la administración Municipal, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta económica realizada por el proponente.
5. Los repuestos suministrados deben ser originales y cumplir con las garantías del fabricante y tener a disposición la cantidad de repuestos requerida por la entidad contratante. Los repuestos deben brindar garantía de fabricación, como también el contratista se comprometerá a garantizar la mano de obra por el termino de seis meses.
6. Hacer los pedidos de repuestos de manera inmediata y estar pendiente de su entrega en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del contratista la calidad de los repuestos solicitados de acuerdo a las especificaciones que se le den por parte del supervisor del contrato, en caso en que un repuesto se demore en un término mayor a los 30 días calendario en ser entregado al contratista este deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato sobre la demora en la entrega del o de los repuestos.
7. El contratista se compromete a cumplir y a realizar las ordenes que el supervisor le entregue únicamente mediante el procedimiento establecido en AI – P – 017

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 20

mantenimiento de maquinaria pesada, parque automotor, plantas de energía, versión 3, cualquier otro tipo de acción o revisión realizada al parque automotor de la alcaldía de Pasto que no se realice mediante el formato antes mencionado se entenderá como un hecho cumplido y no podrá reclamarse por parte del contratista. Para tal efecto una vez adjudicado y con la firma del acta de inicio el supervisor del contrato entregará una carta de supervisión al contratista donde se detallen los pormenores del procedimiento y los formatos a seguir para cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento AL-P017.

8. El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Pasto a prestar el servicio con un espacio adecuado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en condición y calidad de taller para vehículo con capacidad al menos, para dos (2) vehículos simultáneamente, debidamente registrado ante la cámara de comercio y con el lleno de los requisitos exigidos por ley para establecimiento de comercio. Teniendo en cuenta que, el servicio debe prestarse en la ciudad de Pasto, el establecimiento de comercio debe contar con domicilio principal en Pasto y de no ser así, el contratista deberá contar con sucursal o establecimiento de comercio, debidamente registrado ante la cámara de comercio y contar con el cumplimiento de las exigencias establecidas para el ejercicio de la actividad comercial de taller en calidad de sucursal o establecimiento de comercio.
9. Además, deberá contar con el personal, los equipos y herramienta adecuada para los vehículos a intervenir.
10. El contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Pasto a contar con el personal idóneo y calificado necesario para la realización de las actividades dentro del término establecido en el estudio previo en el objeto del presente contrato, dicho requisito se acreditará allegando a la entidad copia de contrato, actividad desempeñada y el pago de seguridad social.
11. Asumir por su cuenta todos los riesgos propios en la instalación de cada uno de los repuestos. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el taller propuesto por el oferente, entendiéndose que en el momento de ingreso al taller el o los vehículos quedan bajo su responsabilidad.
12. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y valor de servicio de mano de obra, una vez el vehículo sea debidamente reparado y/o realizado el mantenimiento.
13. Mantener vigente durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para el funcionamiento del taller.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 20

14. El contratista prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que no se encuentren enlistados en la ficha técnica de estos estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa cotización de los trabajos a realizar y mediante autorización escrita expedida por el supervisor del contrato. El servicio de mantenimiento correctivo será extensible a todos los automotores que no se relacionen aquí o que adquiriera la Administración Municipal con posterioridad a la fecha de perfeccionamiento de este contrato y de los cuales se le hará allegar una relación al contratista.
15. Presentar al supervisor del contrato, la cuenta de cobro del Mantenimiento Correctivo y Preventivo, Suministro de Partes y repuestos mecánicos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Alcaldía de Pasto perteneciente al Municipio de Pasto, de acuerdo con el servicio prestado. Las facturas deberán estar de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
16. Aportar el paz y salvo con el municipio de Pasto, al presentar la cuenta de cobro del Mantenimiento Correctivo y Preventivo, Suministro de Partes y Repuestos Mecánicos de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto.
17. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no exceda en ningún caso, el estudio de mercado vigente a la fecha de instalación del repuesto.
18. PROCEDIMIENTO:
 - El servicio se prestará a los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, a través de órdenes de servicio solicitadas por las diferentes dependencias de la administración municipal dirigidas y verificadas por la subsecretaria de apoyo logístico adscrito a la secretaría General, que es la dependencia que ejercerá la supervisión del presente contrato.
 - El contratista una vez notificado de la orden, por parte del supervisor del contrato, realizara las actividades encomendadas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al recibo del vehículo.
 - De no ser posible para el contratista el cumplimiento de la prestación del servicio indicado deberá informar por escrito al supervisor las razones que lo justifiquen, lo que será evaluado por el supervisor contractual.
 - Las diferentes dependencias de la administración municipal allegaran las ordenes de los servicios efectivamente realizados con el listado de repuestos suministrados al supervisor del presente contrato, para realizar el trámite interno de pago.
19. El contratista se compromete a entregar una vez reparado el vehículo, al conductor o a la persona responsable previa firma de este, en el formato de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 20

calidad establecido, con fin de que se certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados: sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.

1. el contratista deberá responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos de la Alcaldía de Pasto y/o a terceras personas, comprometiéndose a reparar en forma inmediata; de no hacerlo la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente, pero el costo del daño y el de sus posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes o por cancelar al contratista.
2. Cumplir con los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2º fue modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 2003.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.

5.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a. Entregar al contratista la relación de los vehículos automotores a los cuales se les efectuará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previo inventario de entrega e informando el estado o anomalía mecánica informada por la persona responsable del vehículo.
- b. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes y documentos mensuales entregados como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro de mantenimiento preventivo y correctivo y de los elementos suministrados por el contratista.
- c. Informar y coordinar con el contratista del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los repuestos o artículos previstos en el contrato.
- d. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
- e. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 17 de 20

f. Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo.

g. realizar el pago oportuno previa verificación del cumplimiento en calidad y oportunidad del servicio prestado.

g. Entregar la carta de supervisión al contratista, con la entrega del acta de inicio.

h. Todas las demás que pudieran surgir con la ejecución del contrato.

6.- REQUISITO HABILITANTE: El proponente deberá contar con taller en la ciudad de Pasto, como establecimiento de comercio debidamente registrado ante la cámara de comercio. La entidad podrá realizar la verificación del establecimiento de comercio a fin de corroborar que la dirección coincida con la registrada ante la Cámara de Comercio y que la actividad comercial desarrollada por el proponente, corresponda con el objeto de la presente invitación pública.

7.-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar una experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles por un presupuesto mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para la presente invitación.

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de ejecución.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 20

- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de setenta y cuatro millones quinientos mil pesos M/CTE (\$ 74.500. 000.00)

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o distritales legales vigentes al momento del presente proceso, los precios de contratos anteriores actualizados para el 2020 y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva.

8.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de mínima cuantía, será cancelado por La Alcaldía de Pasto, según actas parciales correspondientes a prestar Sus servicios de reparación, mantenimiento correctivo y suministro de partes y repuestos de los vehículos que conforman en proporción al valor del acta parcial con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 20

9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

APROPIACION PRESUPUESTAL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS						
Dependencia	CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
SECRETARIA GENERAL	2020000361	23/01/2020	2104012302012	Mantenimiento y reparación de vehículos	36.000.000	29.000.000
ESPACIO PUBLICO	2020000175	9/01/2020	23140301032001	Mejoramiento y Recuperación del espacio publico	10.000.000	10.000.000
DIRECCION GRAL DEL	2020000106	2/01/2020	23090101016204	Atención de desastres	15.000.000	13.000.000
SEC DE SALUD	2020000029	3/01/2020	24010109020111	Mantenimientos y Adecuaciones	35.152.000	22.500.000
					TOTAL	74.500.000

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el valor de contrato.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

13.- GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

A. Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

B. Calidad del servicio: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	VIGENCIA 07-Mar-16	VERSIÓN 04	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 20

C. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo y seis meses (6) después de la liquidación del contrato.

14.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Subsecretaria de Apoyo Logístico de la Secretaría General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

15.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

15.1.- Certificado de disponibilidad presupuestal.

15.2.- Cotizaciones/estudio de mercado

RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
SECRETARIO GENERAL

Revisó MARIO ANDRES MESIAS PATIÑO Asesor Externo Secretaría General

Elaboró KATIA NADESHDA DIAZ ROSAS Asesora Secretaría General